

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 609 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 172 de fecha 23.02.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que ante la necesidad de efectuar mantención de camino vecinal sector Totihue, por el mal estado de conservación que presentaba, se debió adquirir 13 M3 de estabilizado, al proveedor Áridos Cachapoal, RUT N° 79.993.110-9, por un monto total de \$ 89.726 iva incluido. Por lo que solicita autorice regularizar mediante la emisión de orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por “**Adquisición de 13 M3 de estabilizado**”, para mantención de camino sector Totihue, al proveedor Áridos Cachapoal, RUT N° 79.993.110-9, por un monto total de \$ 89.726 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02 “Proyectos de Inversión”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PCS/KPB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE